

CONVENIOS COLECTIVOS

Las relaciones laborales que regulan las relaciones del Partido Popular y los trabajadores del mismo se regulan por el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos.

El Convenio Colectivo aplicable en cada sede es el propio del área geográfica.

Al personal contratado se le aplica el convenio colectivo de Oficinas y Despachos donde el Partido Popular tenga ubicada geográficamente la sede territorial.

Los Convenios Colectivos se publican en el Boletín Oficial del Estado o, en función del ámbito territorial del mismo, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o de la provincia a que corresponda el convenio.